



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

En atención a la petición deprecada por el profesional del derecho que representa los intereses del demandado, advierte el despacho, que la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehículo de placas **EWQ373**, se ordenó levantar desde el pasado 22 de noviembre de 2018 y en tal sentido se libró el respectivo oficio.

En consecuencia, y toda vez que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado, se dispone librar nuevamente oficio en los mismos términos del que fue expedido el pasado 04 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Medellín, 18 de diciembre de 2023.

Oficio No. **500/2017-00811**

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Envigado (Ant.)

PROCESO: Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico
RADICADO: 2017-00811
DEMANDANTE: Elcy Patricia Saldarriaga Muñoz C.C. 43.920.020
DEMANDADO: Yobany Marín Murillo C.C. 70.140.062

ASUNTO: **LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO**

Me permito comunicarle que en el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** promovido por la señora **ELCY PATRICIA SALDARRIAGA MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 43.920.020, en contra del señor **YOBANY MARIN MURILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 70.140.062, mediante auto del día 22 de noviembre de 2018, se decretó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO** que pesa sobre el **VEHICULO DE PLACAS EWQ373**, e inscrito en esa dependencia.

Medida que fue comunicada a ustedes, mediante oficio Nro. 1708 del 2 de noviembre de 2017.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

2017-00811 LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/12/2023 10:09

Para:Notificaciones Juridicas Municipio de Envigado <notificaciones@juridica.envigado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

2017-00811 OFICIO LEVANTA MEDIDA.pdf;

Buenos días, remito oficio librado en el proceso de la referencia a fin de que se de cumplimiento a la orden allí impartida.

Feliz día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.